



Proyecto apoyado por



# CONVOCATORIA DE RESIDENCIAS PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS Y/O EXPERIENCIAS TECNOCREATIVAS





## ● OBJETIVO DE LA RESIDENCIA TECNOCREATIVA

El **CRTIC**, Centro para la Revolución Tecnológica en Industrias Creativas, se complace en anunciar la convocatoria de Residencias Tecnocreativas, con el objetivo de brindar a emprendedores/as y empresas del sector artístico y creativo la oportunidad de acceder a los espacios de Laboratorio CRTIC en Santiago y Pucón como apoyo al desarrollo de sus proyectos en etapa de pilotaje y prototipado.

El **CRTIC** se reserva el derecho de seleccionar a quien estime conveniente según la convocatoria vigente, en las fechas que se anuncien públicamente en los medios de comunicación oficiales de **CRTIC** tales como sitio web o redes sociales, y el llamado o convocatoria podrá ser abierto o cerrado. **Las residencias serán exclusivamente para personas de nacionalidad chilena.**





Los espacios disponibles para la residencia son los siguientes:

### **CRTIC SANTIAGO (MOVISTAR ARENA)**

**STAGE LAB:** Espacio de 120mt2 para el desarrollo y prototipado de proyectos tecnológicos creativos equipado con Green Wall construido de 6 metros de ancho por 3 metros de fondo y 4 mt2 de altura, barras de 3 mts de largo en el techo para colgar iluminación, proyectores un otro con conexión HDMI y RJ45 directo en panel y techo, piso técnico, área de kitchen y coffee, sala de guardado de equipos y casilleros con clave, internet de banda ancha red y WiFi local.

**DOLBY LAB:** Espacio con estándar Dolby Atmos 7.1.4 dedicado a la experimentación y creación de proyectos relacionados con mezcla de música, masterización, producción y diseño de sonido inmersivo.

**AULA:** Espacio destinado a la formación y capacitación en tecnologías y emprendimiento creativo, charlas y seminarios.

**COWORK:** Espacio destinado al trabajo colaborativo y flexible con todas las comodidades necesarias para una experiencia de calidad y eficiente, Internet banda ancha red y WiFi, pizarras, pantallas, 2 salas de reuniones, kitchen y coffee.

### **CRTIC SUR (TEMUCO Y PUCÓN)**

**LAB PUCÓN:** Espacio tendrá como vocación la creación de assets digitales y para ello, se implementará en esta primera fase tecnología que nos permita captura de movimiento (trajes y guantes rokoko), face capture, tecnología habilitante para la captura de objetos (dron, cámara 360), lentes VR para desarrollo avanzado, una caminadora y accesorios para iluminación.

**COWORK TEMUCO:** Espacio destinado para realizar actividades de gestión, encuentros y reuniones, disponible para la comunidad Crtic.





## ● ¿QUÉ OFRECEMOS?

Las personas naturales o empresas seleccionadas en esta convocatoria recibirán los siguientes beneficios durante su residencia:

- Acceso a los espacios de laboratorio (Santiago y Sur), tecnologías (ver anexo tecnologías) y cowork, según la disponibilidad del CRTIC, sus necesidades y requisitos.
- Asesoramiento y apoyo técnico por parte del personal del CRTIC y sus mentores.
- Oportunidades de networking con otros artistas, creadores, realizadores, investigadores, emprendedores, profesionales y empresas del sector y otros sectores productivos.
- Posibilidad de participar en eventos, conferencias y actividades relacionadas con la tecnología, ciencia y la innovación.
- Acceso a co-financiación de los proyectos a realizar durante la residencia según disponibilidad presupuestaria (ver Anexo Co-financiamiento y condiciones).
- Formar parte de ALUMNI CRTIC al completar la residencia.
- Ser invitada/o a coproducir contenidos originales tecnocreativos, XR o similar con potencial de internacionalización.



## REQUISITOS

Para ser elegible en esta convocatoria, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser artista, creador/a, emprendedor/a con o sin empresa del sector<sup>1</sup> creativo tales como: Cine y Televisión, Música, Videojuegos, Editorial, Danza, Artes Escénicas, Artes Visuales, Eventos Culturales, Shows en Vivo, Conciertos, Circo y presentar un proyecto para la creación de contenidos y/o experiencias originales en el ámbito tecnocreativo.
- Pueden ser individuos/as o colectivos nacionales que tengan una propuesta de contenido o experiencia artística para desarrollar, con narrativas locales que demanden del uso de tecnologías y/o exista algún desafío con cierta incertidumbre que amerite un desarrollo experimental para ser resuelto.
- Las disciplinas pueden ser **arte digital, animación, computación creativa, instalaciones o experiencias inmersivas o XR, producción visual en tiempo real, captura de movimiento, volume capture o volvideo, video mapping, video projection, videojuegos, nuevos medios, realidad extendida o XR (aumentada, virtual o mixta), música y/o sonido inmersivo** y cualquier otra que se pueda valorar dentro del ámbito tecnocreativo y que represente un desafío tecnológico.
- Contar con un proyecto o idea de contenido innovador en cualquiera de los ámbitos anteriores, demostrando interés en su desarrollo y compromiso durante la ejecución del proyecto. Asimismo, abrirse a compartir sus conocimientos y experiencias con otros miembros de la comunidad residente o de CRTIC.
- Disponer de flexibilidad horaria para adaptarse a los diversos programas y eventos que ocurren en el espacio así como también la duración de la residencia.
- Presentar la solicitud vía formulario - que más adelante se detalla - con toda la documentación necesaria enviada al correo electrónico.

1. Los sectores pueden ser más, pero deben tener relación directa con una actividad artística o creativa que tenga un desafío tecnológico para el desarrollo del proyecto.



## PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para ser elegible en esta convocatoria, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Cada uno/a de los postulantes deberá adjuntar un CV y su portfolio de proyectos.
- Los interesados/as deberán presentar su proyecto en formato PDF mediante un **formulario de solicitud** proporcionado por el CRTIC. La solicitud debe incluir una descripción clara del proyecto, sus objetivos, requisitos técnicos, costos asociados, miembros de la residencia y las expectativas de residencia.
- Las propuestas deberán estar adaptadas al espacio y características del CRTIC para lo cual se recomienda leer la descripción detallada del Centro y su equipamiento tecnológico<sup>2</sup>. También deberán indicar el resto de los servicios del edificio necesarios para el desarrollo del proyecto, en cuyo caso será evaluado por el comité interno la factibilidad de contar con ese servicio particular sujeto a aprobación.
- Documentación descriptiva del proyecto que se quiere realizar, la justificación, objetivo general y secundarios (de 2 a 3), principal interés en el ámbito artístico, social, ambiental y científico-tecnológico. Incluir imágenes y videos que expliquen la idea de producto final, los procesos creativos, recursos humanos y técnicos necesarios para su ejecución. Si es necesario, incluir documentación técnica adicional o links a videos publicados.
- Planilla con el flujo de gastos estimados de operación, técnicos y/o de inversión. También debe indicar si ya cuenta con financiamiento o necesita financiamiento ya sea para poder avanzar o terminar el proyecto, desarrollar un prototipo u otro tipo de apoyo que requiera inversión para la distribución o marketing de la obra.
- Calendario de realización (carta gantt) del proyecto con actividades generales dentro de un plazo máximo de 4 semanas distribuidas en 4 meses (1 semana al mes). En caso de necesitar mayor plazo se revisará caso a caso.
- Propuesta de divulgación al público como presentaciones, talleres, charlas, etc. El formato deberá ser presencial pudiendo amplificar el público a través de medios digitales o streaming, pero en ningún caso puede ser un reemplazo de lo presencial.
- Un video pitch de máximo 3 minutos que explique el proyecto y la motivación para ser elegida(o) como residente.

2. El equipamiento tecnológico se describe en un anexo.



## ● PLAZO DE LA RESIDENCIA

- La residencia tecnocreativa podrá tener una duración de 4 semanas distribuidas en 4 meses (1 semana al mes) a partir de la fecha de selección de los/as beneficiados/as. La fecha exacta de inicio será anunciada una vez se seleccionen las y los residentes y estará sujeto a disponibilidad de espacios.
- Al mismo tiempo cada residente podrá solicitar una extensión de plazo con al menos 30 días de anticipación al término del plazo original. Esta solicitud estará sujeta a aprobación del comité evaluador. A todo evento el plazo de la residencia completa no podrá exceder los 5 meses en total bajo el mismo formato de 1 semana al mes.





## ● COMPROMISOS DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

Las personas o empresas seleccionadas para la residencia se comprometen a:

- Utilizar los espacios y recursos proporcionados de manera responsable y respetuosa.
- Participar activamente en las actividades y eventos organizados por el CRTIC.
- Compartir el conocimiento y la experiencia adquirida durante la residencia con la comunidad del CRTIC.
- Firmar el anexo de políticas del recinto y cumplir con las normativas del edificio Movistar Arena u otro lugar donde reside el CRTIC y sus laboratorios.
- Si trae su propio equipamiento o recursos tecnológicos deberá firmar un acuerdo de descargo de responsabilidad, adjuntar un inventario preciso de lo que trae pudiendo estar sujeto a aprobación por parte del CRTIC.
- El CRTIC, se reserva el derecho a cancelar anticipadamente el proyecto en caso de no cumplir con los compromisos o dar un uso negativo o diverso al Centro o sus herramientas.





## **AUTORÍA Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

- El CRTIC solicitará el reconocimiento y divulgación de los proyectos desarrollados durante la residencia para fines de promoción que serán resguardados según las respectivas políticas de propiedad intelectual de las instituciones vinculadas al desarrollo del proyecto y que se debe considerar en un anexo posterior y complementario al presente documento.
- Ambas partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos. Esta guardará confidencialidad de los procesos, hallazgos y resultados logrados en el proceso de desarrollo de los productos resultados del proyecto. Asimismo, se resguardarán los derechos de los/as artistas y científicos que aporten con material previo para el desarrollo del proyecto.
- Si fuese necesario el o los/as residentes podrán solicitar una asesoría de estrategia de propiedad intelectual al CRTIC.
- Si existe un registro de propiedad intelectual previa a la postulación, la o el residente deberá adjuntar los documentos que acrediten dicha propiedad para su resguardo.



## ● ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la totalidad de las condiciones establecidas por el CRTIC. Cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases puede resultar en la finalización anticipada de la residencia.





Proyecto apoyado por



CREATIVIDAD QUE MUEVE LA NUEVA INDUSTRIA

[WWW.CRTIC.CL](http://WWW.CRTIC.CL)